



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 515 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 SEP 2022

VISTO:



El Oficio N° 1057-2022-UNTRM/INDES-CES, de fecha 28 de setiembre de 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, solicita la emisión del acto resolutivo, Reconociendo al equipo técnico y administración *del subproyecto, perteneciente al instituto de Investigación para el desarrollo Sustentable de Ceja de Selva- INDES-CES*, con contrato N° PE501079737-2022-PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se establece en el artículo 7. Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...). "d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país". Asimismo, prescribe en el segundo párrafo del artículo 121. La investigación. (...). "La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional";

Que, mediante Contrato N° PE501079737-2022-PROCIENCIA, celebrando entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el objetivo de otorgar un cofinanciamiento en calidad de recursos monetarios para la ejecución del proyecto denominado: "*Desarrollo y caracterización de bioclásticos a partir de subproductos de café y cacao*"; para contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos y/o tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país;

Que, mediante Oficio de visto, el Director Ejecutivo de INDES-CES, comunica al Señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a través del Instituto de Investigación para el desarrollo Sustentable de Ceja de Selva- INDES-CES, ganadora de proyectos, ante el Programa Nacional de Investigación Científica de Estudios Avanzados- PROCIENCIA, el cual tiene como finalidad dar continuidad a las actividades de ejecución; en ese marco solicita el reconocimiento del equipo técnico y administrativo del proyecto en vías de regularización a partir del 01 de setiembre al 30 de junio del año 2023, proponiendo a sus integrantes;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 515 -2022-UNTRM/R

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Equipo Técnico y Administrativo del Subproyecto "*Desarrollo y caracterización de bioplásticos bioactivos a partir de subproductos de café y cacao*"; con Contrato N° PE501079737-2022- PROCIENCIA, con eficacia anticipada del 01 de setiembre al 30 de junio del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Investigador Principal	Grobert Amado Guadalupe Chuqui
Co Investigador	Segundo Grimaldo Chavéz Quintana
Tesista	Delis Llobi Santillan Maldonado
Técnico	Luz Maribel Quispe Sanchez
Técnico	Dani Baca Maldonado
Coordinador Administrativo	Rocio Vigo Rabanal

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL